



Recepción: 20 / 04 / 2017

Aceptación: 20 / 05 / 2017

Publicación: 15 / 06 / 2017



Ciencias Económicas y Empresariales

Artículo de Investigación

Estudio retrospectivo de los ingresos recaudados y el impacto de la aplicación en el financiamiento del presupuesto del estado del Ecuador periodo 2008 – 2011

Retrospective study of the revenues collected and the impact of the application in the financing of the budget of the state of Ecuador period 2008 – 2011

Estudo retrospectivo das receitas arrecadadas eo impacto da aplicação no financiamento do orçamento do Estado do período de Equador 2008 – 2011

Nancy E. Uhsca-Cuzco ^I
nuhsca_2006@hotmail.com

Sergio C. Suarez-Lopez ^{II}
sergio.suarez@hotmail.com

Jose S. Laje-Montoya ^{III}
jose.laje@hotmail.com

Correspondencia: nuhsca_2006@hotmail.com

- ^{I.} Contador Público Auditor; Magister en Tributación y Finanzas; Diploma Superior en Tributación; Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- ^{II.} Magister en Economía y Dirección de Empresas; Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Finanzas; Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- ^{III.} Magister en Contabilidad y Auditoría; Contador Público Auditor; Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Resumen

En la presente investigación se evaluará el crecimiento de los ingresos obtenidos por impuestos a partir de las reformas tributarias expedidas en el año 2008

Para conocer el impacto en el financiamiento del presupuesto general del estado del Ecuador en el periodo 2008 al 2011, para esto se realizará un estudio de las cifras recaudadas por el servicio de rentas internas por concepto de impuestos durante los periodos 2004 al 2007 y 2008 al 2011.

Palabras claves: Impuestos; presupuesto general del Estado; ingresos; gastos; contribuyente; leyes.

Abstract

In the present investigation will evaluate the growth of income obtained by taxes from the tax reforms issued in 2008

To know the impact on the financing of the general budget of the state of the equator in the period 2008 to 2011, for this a study will be made of the figures collected by the Internal Revenue Service for taxes during the periods 2004 to 2007 and 2008 to 2011.

Key words: General State Budget, Income, Expenses, Taxpayer, Laws

Resumo

Nesta pesquisa, o crescimento do imposto sobre os rendimentos auferidos serão avaliados a partir de reformas fiscais emitidos em 2008

Para o impacto sobre o financiamento do orçamento geral do Estado do Equador, no período de 2008 a 2011 para este estudo das figuras será feita coletadas pela Receita Interna de impostos durante os períodos de 2004 a 2007 e 2008 a 2011.

Palavras-chave: Impostos, Geral Orçamento do Estado, renda, despesas, Leis Contribuinte

Introducción.

El trabajo de investigación propuesto denominado: Estudio retrospectivo de los ingresos recaudados y el impacto de la aplicación en el financiamiento del presupuesto del estado del Ecuador periodo 2008 al 2011, tiene como objetivo general evaluar el crecimiento de los ingresos obtenidos por concepto de impuestos a partir de las reformas tributarias expedidas en el año 2008 y su impacto en el financiamiento del presupuesto general del estado en el periodo 2008-2011.

Para complementar este análisis, se ha determinado realizar un estudio de las cantidades obtenidas por los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas de periodos anteriores 2004 al 2007 y 2008 al 2011, para indicar la incidencia de los ingresos tributarios en la formulación del presupuesto general del estado; con el cumplimiento de esas actividades se pudo plantear una propuesta alternativa con actividades definidas para incrementar los valores percibidos por ingresos tributarios.

Para cumplir con la finalidad del trabajo durante el proceso de investigación se ejecutaron actividades pertinentes para la comprobación de la hipótesis planteada: Las reformas tributarias expedidas a partir del año 2008 incrementaron el financiamiento del presupuesto del estado en el periodo 2008-2011, y así de esta manera llegar a conclusiones y recomendaciones sobre lo investigado.

Resultados.

POLÍTICA ECONÓMICA TRIBUTARIA 2008 – 2011

Política Económica

La política económica del Ecuador se encuentra plasmada en la Constitución en su artículo 283, como un sistema económico social y solidario que reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios

Objetivos de la política económica tributaria

En el aspecto económico vamos a citar tres principales objetivos que se encuentran dentro de la Constitución en su artículo 284:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable

Mientras que para el campo tributario la Constitución en su artículo 300 manifiesta que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

¿El porqué de la reforma tributaria del año 2007?

Con la aprobación de la reforma tributaria del 29 de diciembre del 2007, se plantearon varias alternativas de política y gestión tributaria cuyo objetivo fue buscar solución a varios problemas existentes en nuestro país, tales como:

1. La distribución de la riqueza, existiendo inequidad para los sectores que más necesitan de recursos económicos.
2. La omisión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias caracterizada por el negocio informal.
3. La dependencia de los ingresos petroleros dentro del Presupuesto General del Estado que no llegan a cubrir el déficit.
4. Los altos índices de evasión tributaria, que según Carlos Marx Carrasco director del Servicio de Rentas Internas en el 2007 alcanzó el 61%⁹⁰.
5. La práctica de actividades elusivas de impuestos acogiéndose a vacíos existentes en las leyes.
6. La elevación de la presión tributaria que en el 2007 alcanzó el 14,4%⁹¹.
7. La salida de divisas hacia paraísos fiscales o de baja imposición.

⁹⁰Publicado en Diario Hoy el 26 de abril del 2010.

9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

8. El bajo nivel sancionatorio que obligue al contribuyente a cumplir con sus deberes ante la administración tributaria.

Presupuesto General del Estado

Dentro de la Constitución de la República en sus artículos 292 al 297 señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

La Función Ejecutiva es la encargada de elaborar cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, que deberán ser presentadas ante la Asamblea Nacional para la aprobación durante los primeros noventa días de su gestión y en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo, su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo.

Componentes del Presupuesto General de Estado

El Presupuesto General del Estado está conformado por⁹²:

- Los ingresos
- Los gastos y
- El financiamiento

Los ingresos

Son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el impuesto a la renta, el IVA; por la venta de bienes como del 92 Ministerio de Finanzas: [www.finanzas.gob.ec/presupuesto general del estado petróleo y sus derivados](http://www.finanzas.gob.ec/presupuesto-general-del-estado-petroleo-y-sus-derivados) y por la transferencia y donaciones que se reciben.

Los gastos

Son todos los desembolsos de dinero o recursos destinados a la compra de bienes y servicios de consumo o transferencia de inversión, provenientes de las instituciones del sector público, tanto financiero, como no financiero.

El financiamiento

Son recursos destinados al pago de los préstamos realizado por el Estado; como por ejemplo, el préstamo que el gobierno de China hizo al Ecuador para la construcción de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair. El financiamiento se contrata, dentro o fuera del país a través de créditos.

Análisis de la aplicación de los ingresos tributarios en el financiamiento del Presupuesto General del Estado periodo 2004-2006

Como se puede observar en el cuadro No. 28 los ingresos tributarios durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 representan un 46%, 53%, 52% y 52% respectivamente del total de ingresos del presupuesto general del estado, siendo el IVA como impuesto indirecto el que representa mayor recaudación dentro de estos rubros. Considero que la recaudación tributaria es un instrumento importante en la política fiscal del país, las mismas que permiten financiar los programas sociales del gobierno en beneficio de sus habitantes. Para lograr estos cambios se buscaron reformas que

permitieran tener un sistema tributario más equitativo en donde predomine la participación de los impuestos directos.

		2000	2001	2002	2003
INGRESOS	Presupuesto	6.950.837.468,6	7.343.471.883,84	8.564.213.250,1	9.767.730.362,1
IMPUESTO	Recaudación	3.197.483.856,2	3.859.285.610,50	4.459.813.034,9	5.058.739.302,1
	Representación en %	46%	53%	52%	52%

Cuadro No. 1
Presupuesto de Ingresos vs Recaudación de Impuestos 2004 AL 2007
Fuente: Base de datos del SRI y Ministerio de Finanzas

En el Gráfico No. 1 se ilustra los valores antes presentados en el cuadro No. 1, para observar dicho comportamiento.

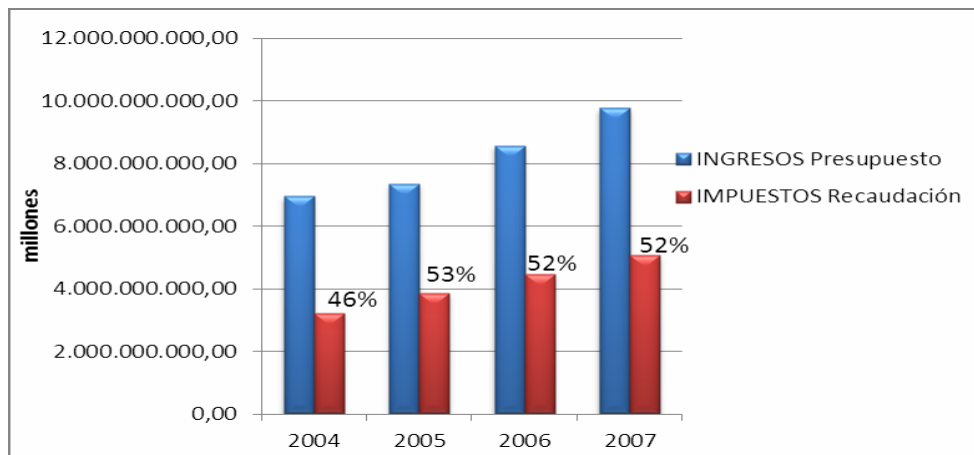


Gráfico No. 1
Presupuesto de Ingresos Vs Recaudación de Impuestos 2004-2007
Fuente: Base de datos del SRI y Ministerio de Finanzas

En el periodo 2004 al 2007 que muestra el gráfico No. 10 la recaudación por impuestos alcanzó los USD\$ 16.575 millones de dólares, dando a notar los efectos de la gestión tributaria aplicada por el ente de control hacia la actitud negativa de los contribuyentes de no tributar, originando un déficit para el estado en su presupuesto y por ende en la búsqueda de recursos para

financiar el gasto social⁹³ en los rubros más importantes como: educación, salud, bienestar social, desarrollo urbano y vivienda y trabajo.

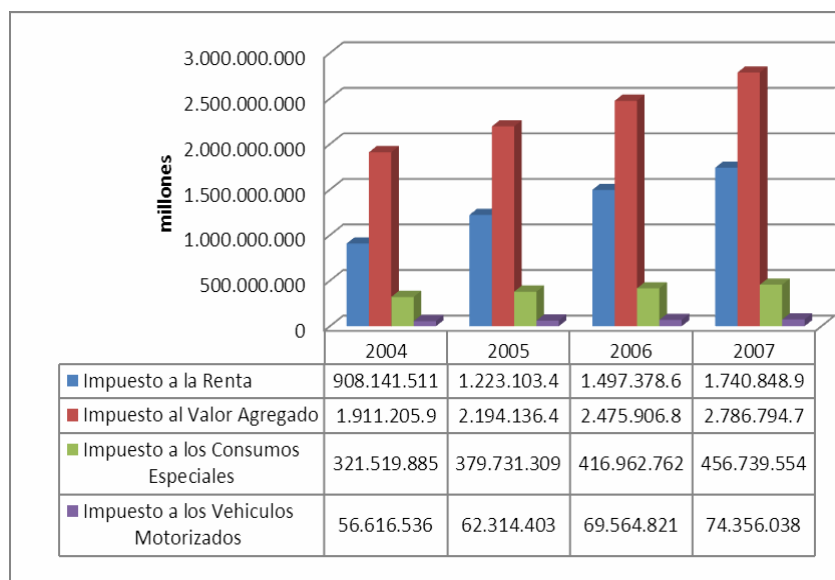


Gráfico No. 10

Recaudación de impuestos 2004 – 2007

Fuente: Base de datos del SRI

En el periodo 2004 al 2007 del total del presupuesto general del estado (USD \$ 32.626 millones de dólares) se consideró un 25% para el gasto social que fue redistribuido de la siguiente manera como muestra el cuadro No.1

Rubros	2004 – 2007	%
<u>Educación</u>	4.247.156.401,42	52%
<u>Salud</u>	1.963.499.374,71	24%
<u>Bienestar Social</u>	1.317.544.141,10	16%
<u>Desarrollo Urbano y Vivienda</u>	532.403.461,34	7%
<u>Trabajo</u>	51.793.749,69	1%
TOTAL GASTO SOCIAL	8.112.397.128,26	100%
TOTAL GASTOS PGE	32.626.252.964,68	

Cuadro No. 2
Presupuesto General de Estado Vs gasto social
Fuente: Ministerio de Finanzas

Del total del gasto social en el periodo 2004 al 2007 el sector de la educación es el que tiene mayor representación con un 52% seguido de un 24% y 16% en salud y bienestar social respectivamente. Es decir, el presupuesto destinado para la educación ha crecido constantemente ya que es un eje fundamental de la inversión social para lograr el progreso de un país. En atención al PIB el porcentaje de participación en el total del gasto social ha tenido un promedio del 4,56%.

Análisis de la aplicación de los ingresos tributarios en el financiamiento del Presupuesto General del Estado período 2008-2011

En el siguiente análisis se analizará la hipótesis planteada en esta investigación la cual se denomina: “Las reformas tributarias expedidas a partir del año 2008 incrementaron el financiamiento del presupuesto del estado en el periodo 2008-2011.

Las recaudaciones por impuestos que administra el Servicio de Rentas

Internas en el período del 2008 al 2011 sumaron un total de USD \$29.285 millones de dólares, es decir su crecimiento respecto al período 2004 al 2007 fue del 77%; en el cuadro No. 30 muestra las cantidades recaudadas en este período por tipo de impuesto y la representación en porcentaje que tienen las mismas en el presupuesto general del estado, siendo para el año 2008 el 59%, para el 2009 el 29%, para el 2010 el 37% y para el 2011 el 36%. La participación de los impuestos directos ha aumentado desde el año 2008, es decir, que no solo la recaudación se ha incrementado, sino que ésta se ajusta a la constitución.

<u>Tipo de Impuesto</u>	2008	2009	2010	2011
<u>Impuesto a la Renta</u>	2.369.246.841	2.551.744.962	2.428.047.201	3.112.112.999
<u>Imp. al Valor Agregado</u>	3.156.505.812	3.310.060.613	3.759.275.260	4.202.346.337
<u>Imp. A los Consumos Especiales</u>	473.903.014	448.130.291	530.241.043	617.870.641
<u>Imp. Vehículos Motorizados</u>	95.316.262	118.096.579	155.628.030	174.452.191
<u>Imp. Salida de Divisas</u>	31.408.606	188.287.257	371.314.941	491.417.135
<u>Imp. Activos en el Exterior</u>	-	30.398.991	35.385.180	33.675.763
<u>Imp. Tierras Rurales</u>	-	-	2.766.438	8.913.344
<u>Imp. Ingresos Extraordinarios</u>	-	-	560.608.264	28.458.253
Total Ingresos	6.126.380.535	6.646.718.691	7.843.266.357	8.669.246.663
<u>Representación en %</u>	59%	29%	37%	36%

Cuadro No. 3

Recaudación de los impuestos Vs presupuesto de ingresos 2008-2011

Fuente: Base de datos del SRI y Ministerio de Finanzas

Estas cifras dan a entender el impacto que tienen los ingresos por impuestos recaudados en el financiamiento del presupuesto general del estado, y más aún con las reformas que fueron expedidas

a partir del año 2008, aunque del total podemos observar que los impuestos que tienen mayor representación son el IVA con un promedio del 59% del total de ingresos dentro del periodo 2008 al 2011, y el impuesto a la renta con un 43%, es importante destacar que estos dos impuestos cumplen las metas propuestas de recaudación establecidas por el Servicio de Rentas Internas las mismas que fueron vistas en el capítulo 3.

Rubros	2008	2009	2010	2011
Educación	1.586.405.359,46	2.527.480.325,62	3.215.157.153,33	3.640.115.096,34
Salud	738.514.602,11	1.057.151.275,37	1.244.494.616,95	1.414.669.211,04
Bienestar Social	544.583.351,19	3.973.530.735,73	1.033.441.386,00	1.141.702.925,06
Desarrollo Urbano y Vivienda	374.541.110,64	396.432.630,74	162.387.659,67	144.286.977,47
Trabajo	25.518.810,26	83.863.565,34	70.259.125,69	74.596.759,03
TOTAL GASTO SOCIAL	3.269.563.233,66	8.038.458.532,80	5.725.739.941,64	6.415.370.968,94
TOTAL GASTOS PGE	10.357.650.000,03	22.923.869.074,23	21.282.062.278,62	23.950.249.957,03
Representación en %	32%	35%	27%	27%

Cuadro No. 4

Gasto social por sectores frente al total de gastos del Presupuesto Inicial 2008-2011

Fuente: Base de datos del SRI y Ministerio de Finanzas

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos, dentro de este último abarca a sectoriales como: educación, salud, desarrollo urbano y vivienda, trabajo y bienestar social considerados como gasto social, los cuales serán financiados con ingresos permanentes en este caso los tributos⁹⁴; en el cuadro No. 31 se encuentran los valores que se destinaron para los rubros antes mencionados haciendo notorio cada vez más el destino de recursos hacia los mismos, siendo así que en el periodo 2004 al 2007 el total fue de USD

\$ 8.112 millones de dólares, mientras que para el periodo del 2008 al 2011 la suma fue de USD \$ 23.449 millones de dólares, es importante señalar que el Gobierno Nacional enfatiza sus esfuerzos para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir así como también con los de la agenda social.

Del total de gastos del Presupuesto General del Estado en el periodo 2008 al 2011 el 30% promedio es destinado para invertir en gasto social en donde el sectorial educación se ubica en primer lugar de atención del gran total con USD \$10.969 millones de dólares, distribuyendo recursos a la educación básica y bachillerato con partidas tales como: remuneraciones, compensaciones, contratación de docentes, infraestructura educativa, servicios de educación inicial, programas de alimentación escolar y de lucha contra el analfabetismo, y evaluación a autoridades, docentes y establecimientos educativos.

Por su parte el sectorial bienestar social también denominado de Inclusión Económica y Social tiene a su cargo USD \$6.693 millones de dólares, invirtiendo la asignación de sus recursos en uno de los principales programas que tiene como es el Bono de Desarrollo Humano (BDH) que a diciembre del 2011 benefició a un total de 1'854.054 personas⁹⁵, así como también en programas de seguridad alimentaria y de desarrollo infantil y protección social a niños, niñas y adolescentes del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA).

La sectorial salud dentro del presupuesto inicial tuvo una asignación de USD \$4.454 millones de dólares, destinando los recursos para gastos en personal específicamente en remuneraciones a médicos, infraestructura en mejoramiento, así como la construcción de nuevos hospitales, adquisición de equipos e insumos médicos y el desarrollo de programas para el control de enfermedades, protección social en salud e inmunizaciones.

Mientras que el sectorial desarrollo urbano y vivienda contó con USD \$1.077 millones de dólares, impulsando programas de vivienda tanto urbana como rural, incentivos para mejoramiento y adecuación de viviendas, bonos de titulación, agua potable y saneamiento rural.

Por último, al sectorial trabajo se asignó un monto inicial de USD \$254 millones de dólares, encaminando sus recursos a la prestación de servicios de capacitación a través del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y programas para la erradicación del trabajo infantil.

Resumen de reformas expedidas a partir del año 2008 al 2011

Es importante señalar que a partir del año 2008 el Ecuador tuvo cambios significativos con la aprobación de una nueva Constitución en lo político, económico y fiscal, dentro de este marco legal se introdujeron nuevos principios al sistema tributario con el fin de eliminar desigualdades sociales, económicas y aumentar los procedimientos de control por parte de la administración tributaria.

Los cambios en las normativas legales en el año 2008 iniciaron con la puesta en vigencia de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador cuyos fines fueron: fomentar la recaudación de los impuestos directos como el impuesto a la renta, garantizar la efectiva gestión por parte de la administración tributaria en materia de control, incentivar la producción, crear impuestos reguladores, así como también establecer sanciones efectivas para quienes incumplan con sus obligaciones tributarias.

Principales reformas relativas al impuesto a la renta para fomentar su recaudación

Dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento existen reformas al impuesto a la renta siendo las siguientes las más significativas:

Lo que se considera partes relacionadas que es agregada al artículo 4 de la LRTI.

Progresividad respecto a las tarifas del impuesto a la herencia, legados y donaciones que pasó de una base mínima de USD\$ 7.850 y una tasa única del 5%, llegando a una base desde USD \$ 64.890 en adelante y una tasa del 35%⁹⁷ para el año 2013.

La reinversión de utilidades reduciendo en 10 puntos porcentuales es decir del 25% al 15% la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido⁹⁸.

La declaración patrimonial que deben presentar las personas naturales en las formas q establece el reglamento a la LRTI.

Progresividad en la tabla del impuesto a la renta para las personas naturales, otorgándole deducciones por gastos personales en rubros como salud, alimentación, vivienda y vestuario a fin de incentivar a que estos soliciten los respectivos comprobantes que respalden dichos gastos

La inserción de una fórmula adicional para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta que equivale a la suma matemática del patrimonio total y el total de costos y gastos deducibles en un 0.2% para cada rubro y a su vez el 0.4% para cada uno de los rubros del activo total y el total de ingresos gravables.

Principales reformas relativas a garantizar una efectiva gestión por parte de la Administración Tributaria

La administración tributaria en búsqueda del cumplimiento de sus metas establecidas en recaudación incrementa sus controles tributarios en aspectos que se detallan a continuación:

Mayor control en las transacciones que se realizan al exterior mediante la normativa de precios de transferencias, siguiendo las directrices de la Organización para la Corporación de Desarrollo Económico (OCDE) 100.

Limitar la práctica elusiva del lease-back en donde las cuotas o cánones por arrendamiento mercantil o leasing no serán deducibles cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que haya sido propiedad del mismo sujeto pasivo y de partes relacionadas.

Control en los intereses pagados por créditos externos por empresas relacionadas.

La adopción del RISE, Régimen Simplificado Impositivo Ecuatoriano incluyendo al sector informal a fomentar la cultura tributaria.

Reformas orientadas a incentivar la producción

Dentro de estas citamos las siguientes:

El incentivo a generar empleo debido a la contratación de trabajadores directos y a discapacitados legalmente reconocidos por el CONADIS.

La exoneración de rendimientos por depósitos a plazo fijo de un año o más, incentivando el ahorro en el mediano y largo plazo.

Creación de impuestos reguladores

Se crearon el impuesto regulador como el impuesto a las tierras rurales, el impuesto a la salida de divisas y el impuesto a los ingresos extraordinarios los cuales fueron brevemente abordados en el capítulo 3, como medios para regular la actividad económica del país ya que generan recursos al estado.

Reformas en el nivel sancionatorio

Se endurecieron las sanciones tributarias, en donde la Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora, ejerce su poder de sancionar y pedir sanciones para quienes evadan el pago de impuestos o que no se encuentren al día en sus obligaciones tributarias. Para esto al Código Tributario se le han efectuado modificaciones en su régimen sancionatorio señalando 14 casos de defraudación más a los ya existentes, los cuales establecen sanciones de prisión que van desde un año a seis años de reclusión menor ordinaria¹⁰¹.

A lo largo de la vigencia la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y su reglamento, han sufrido modificaciones hechas por la Asamblea Nacional y vía Decreto Ejecutivo por el Presidente de la República es así que en julio de 2008 se aprobó la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a varias leyes tributarias y a la Ley del Régimen del Sector Eléctrico¹⁰², y a finales de ese mismo año se aprobó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador¹⁰³.

En el año 2009 la Asamblea aprobó la Ley Orgánica de Empresas Públicas¹⁰⁴, en donde a partir del 01 de noviembre del 2009, las entidades y organismos del sector público, están sujetos al pago de la tarifa del 12% de IVA en los bienes y servicios que estas adquieran. Para finales de año una nueva reforma denominada Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador¹⁰⁵, en donde primaron aspectos como la tarifa del 12% del IVA a los periódicos y revistas, el aumento del 1% al 2% de la tarifa del impuesto a la salida de divisas, la presentación de la declaración mensual del impuesto a los ingresos extraordinarios dentro del mes siguiente, cuando antes establecía hacerlo de forma anual.

En el año 2010 entró en vigencia la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno¹⁰⁶, en donde se modifica el contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de los hidrocarburos estableciendo una tarifa por barril producido, devolviendo así la totalidad de la producción nacional a favor del estado, para esto se hace necesaria la modificación del régimen tributario en la modalidad contractual a fin de establecer una tarifa única y mínima del 25% del impuesto a la renta. Siguiendo con las reformas a fin de este año se aprobó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones¹⁰⁷, el cual en materia tributaria contiene importantes incentivos fiscales como: la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta, la deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno y la exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.

Por último, en el año 2011 entró en vigencia la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado¹⁰⁸, en donde las principales reformas fueron: 2% de impuesto único para la actividad productiva de banano, tarifa 0% de IVA para los vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible se dé hasta USD \$ 35.000, base imponible de ICE para cigarrillos y bebidas alcohólicas incluida la cerveza y la creación del

Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables los mismos que fueron abordados en el capítulo 3.

Agradecimiento

A mis padres Marcia y César por su apoyo constante a lo largo de mi vida en la realización de cada una de mis metas como persona y profesional.

A la Universidad de Guayaquil que, por intermedio de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, me dio la oportunidad al realizar esta maestría y que gracias a los conocimientos adquiridos en ella he alcanzado un logro más como profesional.

Un profundo agradecimiento al Ing. Carlos Marín Quijije, Mg. Porque gracias a su tutoría se ha hecho posible la culminación de esta tesis.

A mi amigo Julio Mora Aristega por brindarme su apoyo incondicional y su amistad sincera.

Conclusiones.

A partir de la entrada en vigencia de la nueva normativa tributaria que se denominó “Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador” expedida en el año 2008, se da un importante incremento de recursos para el financiamiento del presupuesto general del estado durante el periodo 2008 al 2011, debido a la efectiva recaudación de impuestos, por tanto la hipótesis planteada en esta investigación es aceptada.

Con esta reforma se da inicio a otras más que buscaron maximizar las recaudaciones y evitar prácticas evasivas y elusivas que impidan la obtención de recursos para financiar el presupuesto general del estado.

Las cantidades obtenidas por recaudación de impuestos, han cumplido las metas establecidas en los años materia de estudio 2008 al 2011; el logro de esta recaudación depende en parte a la gestión que realiza la Administración Tributaria y a la promulgación de leyes de carácter tributario que han servido de base para lograr dicho objetivo.

El impacto de la aplicación de los ingresos obtenidos por impuestos se ve reflejado en sectores que son el pilar fundamental de una política fiscal como lo son: la educación, la salud, el bienestar social, la vivienda y el trabajo, los cuales permiten un desarrollo sustentable, sostenido y alcanzar el Buen Vivir en la población.

Bibliografía.

- Alba, C. J., & Reguero, S. U. (2014). EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO DESDE 1998 A 2013. Santiago-Chile: Redalyc.
- Guerrón, J. C. (2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. Puebla: Scielo.
- Luna, G. A. (2014). Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. Tunja: Scielo.
- POLGA-HECIMOVICH, J. (2013). ECUADOR: ESTABILIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE PODER DE RAFAEL CORREA. Santiago: Scielo.
- Zanzzì, F., Linzán, A. L., & Linzán*, M. G. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador. Merida-Venezuela: Redalyc.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: Código Tributario, R.O. # 392 del 30 de Julio de 2008.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: Constitución de la República del Ecuador, Art. 1, R.O. #449 del 20 de octubre de 2008.
- ASAMBLEA NACIONAL: Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, Art. 19. R.O. #583 del 24 de noviembre de 2011.
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE: Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior, Art. 4. R.O. #877 del 23 de enero de 2013.
- CARPIO RIVERA, Romeo, Diseño de una Estructura Organizacional para la Administración Tributaria Ecuatoriana, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito 2007.
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, Resolución de la 39 Asamblea General del CIAT: “El rol de la administración tributaria en la sociedad”, Buenos Aires-Argentina, 2005.
- CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR: Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Ley N° 41, R.O. Del 02 de diciembre de 1997.
- GARCIA, Vizcaíno Catalina, Derecho Tributario, Ediciones Depalma, Tomo 1, Buenos Aires 1996.
- GIANNINI, Achille Donato, Instituciones de Derecho Tributario, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1957.
- H. CONGRESO NACIONAL: Ley del Registro Único de Contribuyentes, Art. 2. R.O. #398 del 12 de agosto de 2004.

- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES OCDE, Directrices Aplicables en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias, publicada el 13 de Julio de 1995.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social: Programa de Protección Social.
- Ministerio de Finanzas: www.finanzas.gob.ec/presupuesto-general-del-estado
- Modelo de medición y análisis para América Latina y el Caribe, CEPAL, Serie Manual No.65.
- OSSORIO, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Editorial Heliasta, 1998.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 2085. Reglamento para la Aplicación del Impuesto anual de los Vehículos Motorizados, Art. 10. R.O. #460 del 23 de noviembre de 2001.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 732. Reglamento para la Aplicación del Impuesto a las Tierras Rurales, Art. 5. R.O. #434 del 26 de abril de 2011.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 1561. Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior. R.O. # 527 del 12 de febrero de 2009.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 1414: Reformas al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior, Art. 5. R.O. # 877 del 23 de enero de 2013.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Centro de Estudios Fiscales, Curso Virtual, Primera Edición, 2009.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Centro de Estudios Fiscales, Material de Estudio, Karola Samaniego, Introducción al Sistema Tributario, Primera Edición, marzo 2011.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Centro de Estudios Fiscales, Material Curso Virtual, Torres Tiberio, Teoría Normativa General de la Tributación, 15/01/2013.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Centro de Estudios Fiscales, Material Curso Virtual, Teoría Normativa General de la Tributación, Primera Edición, agosto 2009, “La Obligación Tributaria, Mayté Benítez Chiriboga”, 15/01/2013
- TACCHI Carlos, Concepto de Elusión y de evasión Tributarias y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario, Conferencia del CIAT, Venecia, 1993.
- TORRES CASTRO, Manuel, Estructura de los Ingresos Tributarios en el Presupuesto General del Estado, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito 2008.
- VALDES COSTA, Ramón, Instituciones de Derecho Tributario, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1992.
- VILLEGAS, Héctor, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Ediciones Depalma 5ta Edición, Buenos Aires 1992.
- VILLEGAS Héctor, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Ediciones Depalma, 7ma Edición, Buenos Aires 2001.